

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13266 TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 751/2009, por auto de 23/03/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Alejandro Daría Herchhoren Fernández, con domicilio en calle Fray Diego de Ocaña, 1, n.º 4 B, Ocaña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ocaña.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 23 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110023978-1